

Salredo: D.ⁿ Juan de Matia Aguilan: D.ⁿ Joaⁿ
Oller; y grⁿ Pedro Joseph de Guinos Residores: D.ⁿ
Tudas Frades Albuquerque P^{ro} Syndico G^{ra}
D.ⁿ Diego Pantaleon Osset Syndico perorero
y grⁿ Joseph Antonio Pallares Tenado

En este Ayuntamiento se ha visto una Real
Provision del R.^o y Supremo Consejo de Casti-
lla, su Data en Madrid a nueve de Junio del
año pasado de mil setecientos setenta y nue-
ve, referendada de D.ⁿ Antonio Maria Salazar
Contador de Rentas, y C^{on}. de Camara mas
antiguo, y de Gobierno, obtenida a Instancia
del Doctor D.ⁿ Fran.^{co} de Arco y Moreno Capellan
de honor de Su Magestad, Dignidad de Abad, y
Canonigo de la Santa Iglesia Insigne Colegial
de S.ⁿ Patricio esta Ciudad; que de orden de
dho Señor Presidente fue leida de Verbo ad-
verbum por D.ⁿ Manuel Contrator Garcia Re-
ceptor del primer Numero de la expresada
Real Chancilleria de Granada C^{on}. ^{no} origina-
rio de la Comision de su Señoria, y por la ex-
presada Real Provision se le previene a dho
Señor Oydor que se Agg.^{do} con el S.^o Conve-
sidor, y el Ayuntamiento de esta Ciudad
y con Audiencia Instructiva de los Diputa-
dos, y Personeros del Comun de ella, informe
a dho Supremo Consejo por mano del Jitta

